

830

ORD.GABM. N° _____/

ANT.: Oficio N° 55064, de 8 de noviembre de 2023.

MAT.: Responde solicitud de información.

ADJ.: - Carta de Compromiso a Cacique Oriana Oyarzún Teca, de 6 de noviembre de 2023.
- ORD. GABM. N° 778, de 10 de noviembre de 2023



SANTIAGO,

28 NOV 2023

DE: MINISTRA DE BIENES NACIONALES

**A: SEÑOR JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Junto con saludar cordialmente, acuso recibo de vuestra presentación de fecha 8 de noviembre de 2023, por la cual solicita se le informe sobre la suspensión de solicitudes de reivindicaciones de tierras indígenas ubicadas en el denominado "Fundo El Cacique de Apeche", de la comuna de Queilen, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

Al respecto, me permito señalar a usted que con fecha 6 de noviembre de 2023, la infrascrita remitió Carta de Compromiso a la Comunidad Indígena Huilliche Cacique Pairo de Apeche, para señalar, entre otras cuestiones, que el Ministerio ha determinado evaluar la prosecución de la tramitación de la solicitud de transferencia gratuita de inmueble fiscal ingresada por Comunidad Indígena de Apeche PJ N° 817 y Comunidad Indígena de Apeche PJ N° 720.

En igual tenor, mediante ORD. GABM. N° 778, de fecha 10 de noviembre de 2023, y en respuesta a comunicación recibida en el Departamento de Gestión Ciudadana de la Presidencia de la República y derivada al Gabinete del Ministerio de Bienes Nacionales el 24 de julio, en que la Señora Oriana Oyarzún Teca, Cacique de la Comunidad Cacique Pairo de Apeche, plantea preocupación por el proceso de restitución territorial desarrollado en el territorio de Apeche, la infrascrita comunicó que la solicitud en comento se encuentra en evaluación hasta que se revisen en profundidad los antecedentes de todas las comunidades indígenas que han solicitado regularización del predio fiscal Apeche.

En consecuencia, la solicitud de transferencia gratuita de inmueble fiscal ingresada por Comunidad Indígena de Apeche PJ N° 817 y Comunidad Indígena de Apeche PJ N° 720 se entiende en suspensión por encontrarse el Ministerio evaluando todos los antecedentes correspondientes. Sobre ello, es dable sostener que, por reportarse situaciones constitutivas de delitos, tales como tala ilegal de bosque nativo, infracciones a la legislación forestal, amenazas simples, hurto simple, violencia intrafamiliar, lesiones menos graves y otros delitos contra la propiedad, así como por presentarse superposiciones en las pretensiones territoriales de comunidades mapuche huilliche sobre el predio fiscal Apeche, resulta imperativo para el Ministerio de Bienes Nacionales tener a bien analizar detenidamente la tramitación de transferencia gratuita en comento, así como los requerimientos de las demás comunidades involucradas.

Por todo lo anteriormente señalado, el Ministerio de Bienes Nacionales se encuentra llevando a cabo diálogos sostenidos con todas las comunidades incumbentes para identificar, evaluar y arribar a la mejor alternativa posible para dar curso de solución a sus requerimientos territoriales. Tales comunidades son; Comunidad Indígena de Apeche N°720; Comunidad Indígena de Apeche N°817; Comunidad Indígena Estero Contuy; Comunidad Indígena Apeche Alto; y Comunidad Indígena Cacique Pairo de Apeche.

Para mayor abundamiento, se adjuntan al presente Carta de Compromiso y ORD. GABM. N° 778.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
MARCELA SANDOVAL OSORIO
MINISTRA DE BIENES NACIONALES

RAC/FGA
F/287833

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Unidad de Pueblos Indígenas
- Archivo Gabinete

Santiago, 6 de noviembre de 2023

Cacique Oriana Oyarzún Teca

Comunidad Indígena Huilliche Cacique Pairo de Apeche

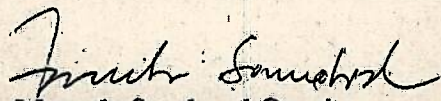
Presente

En el marco del diálogo entre el Ministerio de Bienes Nacionales y la Comunidad Indígena Huilliche Cacique Pairo de Apeche, emplazada en la comuna de Queilen, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, el Ministerio viene en señalar:

1. Que, primeramente, se considera oportuno y pertinente dar constitución a una mesa de diálogo que permita dar curso de solución a los requerimientos territoriales de la Comunidad, en coordinación con otras instituciones competentes..
2. Que el Ministerio se encuentra recabando todos los antecedentes relativos a la situación territorial del predio fiscal Apeche y generando coordinaciones con instituciones competentes para atender los requerimientos territoriales de las comunidades que han venido sosteniendo pretensiones sobre el mismo.
3. Tales comunidades son: i) Comunidad Indígena Mapuche Huilliche de Apeche N°720; ii) Comunidad Indígena Mapuche Huilliche de Apeche N°817; iii) Comunidad Indígena Mapuche Huilliche Estero Contuy; iv) Comunidad Indígena Mapuche Huilliche Apeche Alto; y v) Comunidad Indígena Mapuche Huilliche Cacique Pairo de Apeche.
4. Que, en vista y considerando las pretensiones sobre el predio fiscal Apeche por las cinco comunidades mapuche huilliche individualizadas, que provienen del mismo tronco familiar, y una serie de situaciones constitutivas de delitos denunciadas por las mismas, el Ministerio ha estimado pertinente evaluar la prosecución de la transferencia gratuita en trámite Expediente N°10TE1085, así como todas las pretensiones de las comunidades incumbentes.
5. Que, en vista de la necesidad de levantamiento de información actualizada sobre la situación actual del predio, el Ministerio ha considerado pertinente llevar a efecto fiscalizaciones sobre el mismo.
6. Que, a consideración del Ministerio, y en atención a los informes proporcionados por CONADI, a las cinco comunidades les asisten derechos territoriales sobre el predio fiscal Apeche, en vista y observancia a lo preceptuado por el Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Ley N°19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de

Desarrollo Indígena, de modo que resulta procedente atender todos los requerimientos de tales comunidades.

Atentamente,



Marcela Sandoval Osorio
Ministra de Bienes Nacionales

778

ORD.GABM. N° _____/

ANT.: -Presentación de la Comunidad Cacike
Pairo de Apeche.
-Memo DGPCP2023-1208 Presidencia.

MAT.: Sobre gestión realizada por CONADI.

SANTIAGO, 10 NOV 2023

DE: MINISTRA DE BIENES NACIONALES

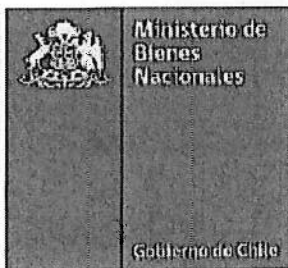
**A : SEÑORA ORIANA OYARZÚN TECA
COMUNIDAD CACIKE PAIRO DE APECHE**

Junto con saludar cordialmente, acuso recibo de vuestra presentación efectuada en representación de la Comunidad Cacike Pairo de Apeche, por cual expone su preocupación por la entrega del territorio del Cacike en un proceso que a su parecer sería irregular.

Sobre el particular, y como antecedente de contexto, cabe señalar con fecha 16 de diciembre de 2019, las Comunidades Indígenas Mapuche Huilliches Apeche N° 720 y Apeche N° 817 ingresaron en la Oficina Provincial de Bienes Nacionales de Chiloé una solicitud de transferencia gratuita respecto de un inmueble fiscal singularizado en el Plano N° 10207-7170-CR, de una superficie de 366,23 hectáreas, ubicado en el sector de Apeche, comuna de Queilén, provincia de Chiloé, región de Los Lagos, dando origen al Expediente Administrativo N° 10TE1085.

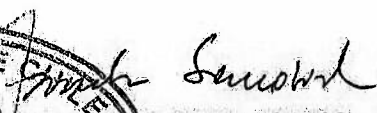
Sobre las solicitudes de las Comunidades Apeche N° 720 y N° 817, las cuales cuentan con Informes de Ancestralidad elaborado por CONADI, bajo el nombre de "Estudio Ocupacional del Predio Fundo El Cacique", referido a las pretensiones históricas y ancestrales de estas comunidades sobre una parte del predio fiscal, estos informes son efectivamente de ancestralidad y no de mera ocupación.

Por último, señalar que el proceso de transferencia gratuita llevado a cabo por la región de Los Lagos se encuentra en evaluación hasta que se revisen en profundidad los antecedentes de todas las comunidades indígenas que han solicitado la regularización del predio individualizado con anterioridad, ajustándonos a la normativa vigente contenida en el D.L. 1939, de 1977, que establece Normas sobre Adquisición, Administración y Disposición de los bienes del Estado y a la



Orden Ministerial 1, de 2022, que establece Normas en materia de Administración y Enajenación de Bienes Raíces Fiscales.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,


REPUBLICA DE CHILE
MARCELA SANDOVAL OSORIO
MINISTRA DE BIENES NACIONALES
Ministerio de Bienes Nacionales

RAC/PCS/MPB/rro
F/285625

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- SEREMI Región de Los Lagos
- Depto. De Gestión Ciudadana de la Presidencia (seguimientoinstitucional@presidencia.cl)
- Unidad de Pueblos Indígenas
- Archivo Gabinete